Universidad Nacional de Córdoba

2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00192535- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de retribución elevada por la Secretaría de Gestión y Planificación, y

CONSIDERADO:

Que se solicita autorización, con carácter de excepción, el reconocimiento y convalidación del pago de los servicios prestados por Verónica Silvina Cuello, como Coordinadora Académica de la Especialización en Procesos y Prácticas de Producción Artística Contemporánea de la Facultad de Artes, desde el 1 de diciembre de 2021 al 30 de junio de 2022.

Que se hace necesario retribuir las funciones asignadas a la Profesora Cuello mediante RD Nº 577/2020 a partir del 1 de julio de 2022.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar, con carácter de excepción, el reconocimiento y convalidación del pago de los servicios prestados por la Lic. Verónica Silvina CUELLO, DNI Nº 25908763, como Coordinadora Académica de la Especialización en Procesos y Prácticas de Producción Artística Contemporánea de la Facultad de Artes, desde el 1 de diciembre de 2021 al 30 de junio de 2022, con Fuente 12, Secretaría de Posgrado, Unidad presupuestaria 095-002-006, Red programática 45.20.00.02.

ARTÍCULO 2º: Retribuir las funciones asignadas, como Coordinadora Académica de la carrera de posgrado Especialización en Procesos y Prácticas de Producción Artística Contemporánea de la Facultad de Artes, a Verónica Silvina CUELLO, legajo Nº 52.279, designándola interinamente en un cargo de profesor ayudante A con dedicación simple, desde el día de la fecha y hasta el 4 de octubre de 2023 y mientras duren sus funciones, con reconocimiento de servicios prestados desde el 1º de julio de 2022.

ARTÍCULO 3º: La autoridad designada deberá contactarse con el Departamento de Personal y Sueldos de la Facultad de Artes, a los fines de completar documentación, de manera y deberá concurrir, en su oportunidad, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar e incluir en Digesto electrónico. Comunicar a la Secretaría de Posgrado, al Área Económica Financiera y al Departamento de Personal y Sueldos. Pase a Mesa de Entradas a fin de notificar a la interesada y posterior archivo.

no/cbp